ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOPORTE, Y ACTUALIZACION EN LOS MODULOS FINANCIEROS (CONTABILIDAD, CARTERA, TESORERIA, PRESUPUESTO Y NOMINA) DEL SOFTWARE SYFYMED DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA".

Dependencia: GERENCIA
Fecha: 06 DE MARZO DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER:

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

La GERENTE DE LA ESE HOSPITALSAN VICENTE DE PAUL DE APIA en cumplimiento en lo previsto por los Estatutos de la Entidad, el Acuerdo N. 015 de 2025 por medio del cual se compila el Estatuto de Contratación de la Institución, el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 se procede a efectuar el análisis de Conveniencia y oportunidad para la contratación de la referencia al cual se encuentra ajustado al plan de compras de la entidad.

La Empresa Social del Estado, HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA, es una entidad prestadora de servicios de salud de carácter público, descentralizada de categoría especial, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud creado por la Ley 100 de 1993.

Para efectos de la contratación y de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Entidad cuenta con un régimen especial de contratación y se rige por el derecho privado contenido en las normas civiles y comerciales; no obstante lo anterior, se deberán observar los principios que rigen la función administrativa en la forma establecida en el artículo 209 de la Constitución Política, pudiendo discrecionalmente dar aplicación a las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública regido por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes y concordantes; asunto reiterado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), por tratarse de una entidad que desarrolla su actividad en competencia con el sector privado. Por su parte, el artículo 49 de la Constitución Política, establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado donde se debe garantizar a todas las personas a los servicios de salud, Promoción, protección y recuperación de salud.

De acuerdo con la naturaleza jurídica de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA , en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS de carácter público, debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 100 de 1993, y para el caso del objeto de la presente contratación en particular, en desarrollo de las actividades asistenciales determina que se hace necesaria la contratación para dar cumplimiento a las exigencias normativas en materia del manejo de la información, conservación de la misma, y proceso de recepción para la rendición oportuna de la misma, la ESE cuenta con un SOFTWARE, diseñado por módulos, el cual es de vital funcionamiento para las diferentes áreas asistenciales y administrativas de la Entidad.

Que conforme a los nuevos fundamentos normativos de forma constante se requieren de actualizaciones periódicas, capacitación de personal, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también una asesoría continua y soporte de ajustes que surjan en el funcionamiento del software en sus diferentes

módulos a fin de garantizar la prestación efectiva del servicio en salud y el cumplimiento de las funciones operativas y administrativas que se desarrollan a través del software de la Entidad.

En consideración de lo anterior, es importante contar con el servicio de mantenimiento, soporte y actualización cuando sea necesario del software, siendo entonces necesario realizar contratación con una persona natural o jurídica que dentro de su idoneidad puedan brindar el acompañamiento para satisfacer las necesidades de la Entidad, esto debido a que la ESE no cuenta con área de sistemas, ni profesional idóneo o competente para atender las mencionadas necesidades.

Es conveniente esta contratación dado a que el software implementado por la E.S.E, de no ser actualizado ni realizado un mantenimiento oportuno conllevan a la perdida de información y en consecuencia quedar obsoleto con el paso del tiempo.

Partiendo de lo anterior, se requiere contar con el servicio profesional mantenimiento de software, que permita realizar los ajustes necesarios en materia de facturación y brinde soporte de mantenimiento, a los módulos en general, esto debido a que la ESE no cuenta con área de sistemas, ni profesional idóneo o competente para atender las mencionadas necesidades.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION (CUANDO FUERE NECESARIO) DEL SOFTWARE COGNISALUD ANTES SYFYMED IMPLEMENTADO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA.

2.2. PLAZO: Tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.3 CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:
En consideración a la cuantía y tipo del contrato a celebrarse, LA ESE Hospital San Vicente de Paul de Apia, la modalidad de contratación será la de CONTRATACION DIRECTA, de conformidad con el Estatuto de contratación de la Entidad, por tratarse de un contrato con cuantía inferior a sesenta (60) SMLMV.

4. PERFIL SOLICITADO: Personal natural o jurídica cuyo objeto social o actividad mercantil le permita ejecutar el objeto contractual de interés, debiendo además acreditar equipo profesional de: Ingeniero de sistemas y/o desarrollador.

5. EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar la ejecución de al menos un contrato con persona natural o jurídica pública o privada cuyo objeto contractual sea similar al del proceso de interés, lo podrá acreditar mediante certificación expedida por la entidad contratante o acta de liquidación.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS:
LA ESE Hospital San Vicente de Paul de Apia Risaralda, solicitara al futuro contratista el cumplimiento de los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico, así:

Certificado De Existencia Y Representación Legal Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica (Nacional o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación	

Legal o Certificado de matrícula mercantil, según el caso, expedido por la Cámara de Comercio, **cuyo objeto social permita desarrollar el contrato a celebrarse** y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente contratación. Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal, deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RESPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR (Cuando Se Requiera)
Certificación De Acreditación De Pago de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 De 2002) El proponente, en tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal anexándose copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores por parte del revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. En tratándose de persona natural se deberá allegar la documentación correspondiente.	CERTIFICACIÓN
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
Certificado de Antecedentes medidas correctivas	
Certificado de Antecedentes penales y judiciales	
Certificado de Antecedentes deudores morosos alimentarios	
Registro Único Tributario-RUT El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT
Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada	HOJA DE VIDA
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
Fotocopia de Libreta Militar para varones menores de 50 años	FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR
Diploma de titulo profesional	

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Brindar servicios de soporte y actualización de los módulos financieros del software COGNISALUD antes SYFYMED que incluye los módulos de:

a) **Citas médicas**: programación por sede/médico/especialidad, reprogramación, auditoría y estadísticas.

b) **Registros clínicos / historias**: soporte a Resolución 3280 y plantillas por ciclo de vida y

programas (PYP, crónicos, maternidad, salud mental, urgencias, etc.).

c) **Admisiones y facturación:** configuración de servicios y contratos, generación de RIPS, controles de subfacturación e integración con contabilidad/tesorería/cartera.
d) **Farmacia e inventario:** lotes, vencimientos, CUM/INVIMA, almacenes, kardex y reportes de movimientos.
e) **Cartera (cuentas por cobrar):** glosas, notas crédito/débito, antigüedad, certificación e informes de auditoría.
f) **Tesorería:** recaudos, conciliación bancaria y generación de archivos bancarios con impacto contable.
g) **Contabilidad:** NIIF y COLGAAP, centros de costo, terceros y estados financieros.
h) **Presupuesto (CUIPO):** ejecución presupuestal, PAC, CDP/RP y comparativos ingresos-gastos.
i) **Nómina:** convenciones institucionales, aportes/deducciones, licencias y liquidaciones.
j) **Activos fijos:** ciclo de vida, depreciación, inventarios y mantenimiento.
k) **Laboratorio:** solicitud a entrega, trazabilidad, integración con analizadores y estadísticas.
l) Transcripción médica en español + generación de notas: captura de la conversación, notas estructuradas (p. ej., SOAP) y reducción del tiempo de documentación.
m) **Smart Scan** (digitalización de documentos): extracción de datos desde órdenes, fórmulas, informes y documentos históricos, con validación.
n) **Interpretación de resultados de laboratorio:** señalización de valores anormales, resúmenes y soporte para seguimiento clínico.

2) Además, deberá garantizar la gestión integral del paciente: admisión, atención clínica, facturación y recaudo, trazabilidad y auditoría de transacciones clínicas y administrativas, control operativo y gerencial en tiempo real (indicadores y reportes).
3) Deberá responder por el soporte a procesos normativos y de reporte (p. ej., RIPS, CUIPO, NIIF/COLGAAP, Resolución 3280).
4) Desarrollar la actualización e implementación total de las disposiciones legales y regulatorias en materia de servicios de salud, exigidas por el Ministerio de Salud y Protección social, en especial las relacionadas con la facturación electrónica automática y generación de RIPS (JSON).
5) Realizar el soporte necesario para el uso del sistema, incluyendo corrección de errores y desarrollo de mejoras en el sistema previa evaluación.
6) Capacitar a los funcionarios de la entidad respecto de los cambios normativos implementados.
7) Tramitar y responder de manera oportuna y al día las solicitudes, peticiones, preguntas que se hagan en el sistema de atención definido por el contratista, una vez la Entidad realice la radicación de solicitud de soporte.
8) Prestar asistencia inmediata y cuando la entidad lo requiera, el soporte será 7x24, todos los días de la semana, en todo lo que tiene que ver relacionado con el correcto funcionamiento del sistema.
9) El contratista deberá garantizar el acompañamiento a la Entidad contratante de forma permanente, pudiendo ser esta atención de forma personal, virtual o telefónica por equipo profesional idóneo, conforme a los perfiles de las hojas de vida presentadas junto con su propuesta.
10) Deberá aportar cronograma de implementación a ajustes y responsables asignados para el cumplimiento del mismo.
11) Deberá dar cumplimiento a los tiempos y condiciones técnicas de respuesta ofertados en la propuesta.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto contractual.
2) Realizar las visitas conforme a las condiciones y acuerdo de gerencia, o hacer uso de herramientas tecnológicas apropiadas que permitan la comunicación y respuesta oportuna a las necesidades de la Entidad y del servicio.
3) Cargar en el servidor de la entidad el soporte y las actualizaciones por cambios de ley, prestando asesoría y capacitación, cuando estos cambios se dan.
4) Prestar el servicio oportuno y ágil de soporte y las actualizaciones de ley, corrigiendo errores que se presenten y realizar mejoras constantemente a sus aplicativos.
5) Realizar el mantenimiento de software en debida forma.
6) Estar afiliado, al Sistema General de Seguridad Social, por tanto, el contratista presentara los aportes dentro de los plazos de Ley a las entidades afiliadas al Sistema de Seguridad Social, según las disposiciones de la Ley 100 de 1993 y del parágrafo 1° del artículo 3° de la Ley 797 de 2003 y demás normas que lo reglamenten.
7) Desarrollar el objeto contractual según las disposiciones de la Ley 100 de 1993, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016
8) Realizar un informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual y entregarlo anexo a la cuenta de cobro.
9) Presentar hoja de vida con las respectivas certificaciones, fotocopia de la cédula de ciudadanía, Antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios, Antecedentes fiscales 16) Coordinar con el Hospital, en forma periódica la evaluación de las actividades y objetivos logrados en el desarrollo del cumplimiento del objeto del contrato.
10) Atender, durante la vigencia del contrato, de manera oportuna las necesidades que requiera el Hospital.
11) Tratar con respeto a los funcionarios de la entidad y usuarios a los que se le presta el servicio.
12) Las demás qué razón del objeto del presente contrato y en relación al mismo se presenten en el transcurso del desarrollo de este.
13) EL CONTRATISTA manifiesta que conoce y acepta las condiciones que, para la prestación del servicio, tiene establecidas el HOSPITAL.

9. SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
En atención a las contrataciones en vigencias anteriores sobre el mismo objeto contractual y celebrado con el mismo contratista, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste, en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)**.

Dentro del presupuesto de la ESE Hospital San Vicente de paúl Apia Risaralda proyectado para el año 2026, están descritos los códigos presupuestales No. 2.1.2.02.02.008.83132, Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI), soportado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 105 del 06 de marzo de 2026.

9.1 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000).

9.2 FORMA DE PAGO: Pagos mensuales por valor igual de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), mes vencido, conforme al servicio prestado, y presentación de informe parcial, radicación de factura electrónica, planilla de seguridad social e informe del supervisor con recibo a satisfacción.

10. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:
EL CONTRATISTA, se obliga a prestar los servicios a distancia, haciendo uso de herramientas informáticas o tecnológicas, tales como soporte telefónico, acceso remoto, adicionalmente de forma presencial cuando la Entidad o la necesidad así lo establezca previo acuerdo entre las partes. El contratista hará presencia en la entidad cuando se presenten problemas graves de funcionamiento del sistema por daños del servidor u otro similar que impida el funcionamiento total del sistema.
El contratista atenderá cualquier llamado a la línea telefónica 7*24 para que el Hospital solicite visita en un plazo no mayor a 8 horas.

11. ANALISIS DE GARANTIAS:
En atención a lo dispuesto en Estatuto de Contratación de la Entidad, no será necesaria la constitución de garantías en el proceso contractual que se adelante con ocasión a la cuantía del mismo, toda vez que no supera los sesenta (60) SMLMV.

12. ANALISIS DE RIESGOS:
Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

RIESGO	PROBABILIDAD	ASIGNACION
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	Baja	100% Contratista
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Media	100% Contratista
Mala Calidad del bien	Media	100% Contratista
Daños materiales, lesiones o perjuicios económicos que se ocasionen a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual	Media	100% Contratista

Todos los riesgos deberán ser evitados y controlados por la Supervisión, quien velará y controlará el óptimo desarrollo por parte del contratista en la ejecución de las actividades contempladas.

13. SUPERVISION:
La supervisión del presente contrato estará a cargo de CAMILO VARONA PAREDES, en su condición de Profesional Universitario, OSCAR MAURICIO VELASQUEZ HINCAPIE, en su condicion de Auxiliar Administrativo, JHON EDWAR OSORIO VARGAS, en su condición de Enfermero, MARTA DEISY LOAIZA VELEZ, en su condición de Medica, JOSE PLINIO CARVAJAL MARTINES, en su condición de Odontólogo y MARIA SILVANA VILLA LOPEZ, en su condición de Profesional Universitario en el Área de la Salud de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Apia o quien haga sus veces.

JHOANA PAOLA POSADA MOLINA
Gerente

Proyectó: Tatiana González- Auxiliar administrativo Contratación
Revisó componente técnico: Camilo Andrés Varona Paredes- Profesional Universitario, John Edward Osorio- Enfermero, Oscar Mauricio Velásquez auxiliar administrativo, Marta Deisy Loaiza Velez –Medico, Jose Plinio Carvajal - Odontologo
Revisó componente presupuestal: Camilo Andrés Varona Paredes
Revisó componente Jurídico: Lina María Flórez Marín- Asesora Jurídica